SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS EN VACANCIA DEFINITIVA - OPEC 160263 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.

PROCESO DE SELECCIÓN 1522 DE 2020.

MODALIDAD DE AUDIENCIA: PRESENCIAL

FECHA: 17 DE MARZO DE 2025.

LUGAR: AUDITORIO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

HORA: 8:00 AM

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) - mediante Acuerdo Nro. CNSC-20201000003626 de 30/11/2020, modificado por el Acuerdo No CNSC-20211000020426 de 22/06/2021: "Convoca y establece las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, identificado como Proceso de Selección Nro. 1522 de 2020 - Territorial Nariño".

Según lo dispone el artículo 3 del Acuerdo 0166 de 2020 de la CNSC: "Es competencia del representante legal de la entidad, o quien este delegue, realizar la audiencia pública para escogencia de vacante, ajustándose al procedimiento establecido en el acuerdo".

Mediante Resolución N.º 026 de 15 de febrero de 2023, el Gobernador del Departamento de Nariño delegó al Secretario de Educación Departamental de Nariño las funciones de: "Nombramiento en periodo de prueba, declaratoria de insubsistencia y/o terminación del encargo, entorno del proceso de provisión de cargos del personal de nivel asistencial de los establecimientos educativos de los municipios no certificados, con ocasión del uso de lista de elegibles en firme dentro del proceso de selección No 1522 de 2020 – Territorial Nariño".

A través de la Resolución 11522 del 14 de septiembre de 2023, se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer 331 cargos del empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 1, identificado con la OPEC Nro. 160263 - Modalidad Abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación de Nariño, en el marco del Proceso de Selección 1522 de 2020 (territorial Nariño – nivel asistencial).

La Comisión Nacional del Servicio Civil informó a la Comisión de Personal de esta Entidad territorial que ostenta la competencia, solicitar exclusión de las listas de elegibles dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de las mismas.

En el banco nacional de lista de elegibles se reporta la actualización del 6 de marzo de 2024, en la cual se reitera exclusión para la posición número 3 y 35 de la lista de elegibles.

De acuerdo a lo anterior, LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN se permite citar a los elegibles que ostentan posiciones de la **261 a la 270, para proveer en vacancias definitivas el empleo denominado "Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 1, OPEC Nro. 160263**", de acuerdo al siguiente detalle y cronograma:

CARGO	MUNICIPIO	HORA DE REGISTRO	FECHA Y HORA AUDIENCIA	ELEGIBLES CITADOS CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES PUESTOS:
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	DONDE SE UBIQUE ÉL CARGO	08:00 a.m.	**17 DE MARZO 2025 HORA: 08:00 AM**	261 – 262- 263 263 – 264 - 264 264 – 265 - 266 266 – 266 - 266 267 – 268 - 269 270 – 270 - 270 270 - 270

IMPORTANTE

Las personas citadas que se encuentran en posición de empate, deberán asistir con la documentación que acredite las siguientes condiciones, con el fin de determinar el desempate:

- Aspirante con discapacidad
- Aspirante con derechos de carrera administrativa
- Aspirante que demuestre ser víctima
- Aspirante que haya votado en las elecciones anteriores
- Aspirante que haya realizado judicatura
- Aspirante con mayor puntaje en la prueba de competencias funcionales
- Aspirante con mayor puntaje en la prueba de valoración de antecedentes
- Aspirante con mayor puntaje en la prueba de competencias comportamentales
- Varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio

Si el empate persiste, se decide a suerte por medio de balotas.

REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

- Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.
- El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público para que lo represente. Dicha autorización deberá ser enviada con antelación a la fecha de realización de la audiencia, al correo electrónico sednarino@narino.gov.co con dos días de antelación.
- El elegible o apoderado debe asistir a la hora de inicio de la jornada asignada, con 30 minutos de antelación y diligenciar el registro de asistencia, contestar el llamado a lista y cumplir estrictamente con las indicaciones para la escogencia: una vez se le haga llamado, el elegible o apoderado dispone de tres (3) minutos para manifestar su nombre completo, número de cédula, y enunciar claramente la plaza escogida.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PRESENCIAL

a. Los elegibles citados deberán presentarse 15 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
b. No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
c. La escogencia del establecimiento educativo se hará en estricto orden de mérito, de acuerdo con el cargo para el cual concursó. Cada elegible tendrá un tiempo de hasta tres (3) minutos para realizar la selección.
d. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda

su turno.

e. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva audiencia y serán llamados una vez finalizada la jornada para seleccionar el establecimiento educativo oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de institución a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.

f. Finalizada la escogencia de los citados, al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará uno de los establecimientos educativos de conformidad a la normatividad vigente.

g. Cuando un elegible que se encuentra en lista decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignara una de las vacantes en uno de los establecimientos educativos que registra la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su selección.

h. Una vez realizado lo previsto en los literales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, hayan seleccionado o se les haya asignado vacante de acuerdo al orden de mérito de la lista de elegibles.

i. Si un elegible de manera clara y expresa manifiesta renunciar a su derecho de elección de vacante definitiva en audiencia pública, se le indicará que dicha manifestación verbal o escrita tendrá como consecuencia el retiro de la lista de acuerdo a lo establecido a la normatividad vigente, manifestación que deberá ser registrada en el acta de audiencia pública.

j. Está prohibido el uso de teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo electrónico durante la audiencia pública.

k. El elegible deberá diligenciar el formato de escogencia de cargo y ser entregado al funcionario responsable.

l. Todos los elegibles deberán permanecer en el recinto hasta el final de la audiencia.

	Cronograma de audiencia	**OBSERVACIONES**
PROCESO A PROVEER CARGOS DE AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	**Día lunes 17 de marzo de 2025.** Se realizará la audiencia para el proceso de verificación y asignación empleos de Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 01.	Las personas citadas deberán presentarse 15 minutos antes de la hora señalada y registrar su asistencia.
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	**Día lunes 17 de marzo de 2025.** El día de la audiencia pública de escogencia de vacante se solicita tener la documentación relacionada - en medio físico (impresa) en carpeta tamaño oficio debidamente legajada y organizada.	ENTREGA DE DOCUMENTOS: HOJA DE VIDA (FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA NATURAL Y/O –SIGEP-) ACTUALIZADA CON ANEXOS (TÍTULOS, DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO) DATOS PERSONALES CLAROS: CELULAR – **CORREO ELECTRÓNICO)** ***FORMATO DATOS BÁSICOS** DILIGENCIADO E IMPRESO, EL CUAL SE ADJUNTA A ESTE COMUNICADO.

La presente citación y la oferta pública de empleo de carrera administrativa perteneciente al Proceso de Selección 1522 de 2020, será publicada en la página web www.sednarino.gov.co, así como toda la información y las comunicaciones oficiales relacionadas con la convocatoria.

Cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.

Se agradece la puntual asistencia a la audiencia pública.

Dado en San Juan de Pasto, a los

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativa y Financiera.	07/03/2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	07/03/2025	
Revisó: Esteban Gómez Moncayo P.U. Jurídica SED Nariño	07/03/2025	
Reviso: Luis Ernesto Ocaña Paz Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	07/03/2025	
Proyectó: Gloria Inés Burbano Argoty Contratista Recursos Humanos.	07/03/2025	